



**COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo NP 300 DC TIPICA T/M marca NISSAN modelo 2014  
del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

### APÉNDICE III

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAS/COSIA/No.02-2023 para la enajenación de un vehículo NP 300 DC TIPICA T/M marca NISSAN modelo 2014**

### BASES

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral CUADRAGÉSIMO NOVENO Y QUINCOAGÉSIMO de los “**LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**” y demás disposiciones aplicables; el Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C., con R.F.C. COS081217H90 y No. de registro 16/SENASICA/DGSA/OAX/03-2023 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora, o bien, en su oficina localizada en Calle Pinos No. 22, Manzana 10, Fraccionamiento Jardines de Yahuiche, Santa María Atzompa, Oaxaca tel. 951 132 68 83 en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
<b>Junta de aclaración.</b> 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs. (Registro de participantes 09:00 hrs.)	
<b>Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas</b> 04 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs. (Registro de participantes 09:00 hrs.)	Calle Pinos No. 22, Manzana 10, Fraccionamiento Jardines de Yahuiche, Santa María Atzompa, Oaxaca
<b>Acto de notificación del fallo</b> 04 de diciembre de 2023 a las 12:00 hrs.	
<b>Firma del contrato y entrega de vehículo</b> 06 de diciembre de 2023 a las 13:00 hrs.	
<b>Condiciones de pago para bienes:</b>	El pago se realizará a la entrega del bien adquirido y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el “Anexo 1” de las bases, a la firma del contrato de compra venta en un tiempo no mayor a 24 hrs.
<b>Condiciones de pago para servicios:</b>	El pago se realizará conforme a lo indicado en el “Anexo 1”

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo, firma de contrato y entrega se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola A.C., localizada en Calle Pinos No. 22, Manzana 10, Fraccionamiento Jardines de Yahuiche, Santa María Atzompa : tel 951 132 68 83.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes.



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

La moneda de la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE



---

Biól. Celso Guerrero Villalobos  
Presidente del Comité Oaxaqueño  
de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**ÍNDICE**

1	INFORMACIÓN GENERAL .....
1.1	Descripción de los servicios .....
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas .....
2.2	Documentación que integrará la propuesta .....
2.2.1	<b>Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa</b> .....
2.2.2	<b>Segundo Sobre: Propuesta Económica</b> .....
3	PROCEDIMIENTO .....
3.1	Junta de Aclaraciones .....
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas .....
3.3	Criterios para adjudicar la enajenación .....
3.4	Criterios de desechamiento .....
3.5	Fallo .....
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO .....
4.1	Cancelación .....
4.2	Declarar desierto el procedimiento .....
5	CONTRATO .....
5.1	Firma del contrato .....
5.2	Modificaciones al contrato .....
5.3	Vigencia del contrato .....
5.4	Rescisión de contratos .....
6	NEGOCIACIONES .....
7	ANEXOS .....
	Anexo 1 .....
8	FORMATOS .....
	Formato 1 .....
	Formato 2 .....



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para la enajenación de los bienes que se requieran mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**Instancia Ejecutora:** Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.

**Enajenante:** Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.

**Convocante:** Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

**LTEOCI, II, III:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

**Participante:** Persona física que acepte presentar propuestas en los procedimientos de contratación.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado(a) acto de dominio o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.



**COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC**  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Descripción del bien

### PARTIDA 1

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	PROYECTO
NP 300 DC TIPICA T/M	VEHÍCULO	171,482.28	2023 Inocuidad Acuícola y Pesquera
Total		171,482.28	

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.1 Requisitos para la entrega de propuestas:

- I. Los participantes presentarán dos sobres cerrados debidamente firmados por los(as) interesados(as) los cuales contendrán 1) documentación legal y 2) propuesta económica, debidamente cerrada, selladas (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del invitado, número de licitación y número de sobre; en el lugar, la fecha y la hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- II. Las propuestas deben ser presentadas sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o moral. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- III. La propuesta económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- IV. En las propuestas, los(as) participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

### 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los participantes, podrán hacerlo con sus propuestas individuales por partida, exhibiendo la documentación del primer sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo de forma individual para cada partida.



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

### **2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal**

Deberá estar identificado con la leyenda “Primer Sobre”, número de ITP y nombre del invitado o de la invitada.

Contendrá:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y el **original o la copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

**NOTA 1:** En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: **“Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.CAS/COSIA/No.02-2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de propuestas económicas, fallo y firma dela contrato correspondientes”** y:

- II. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- III. **Carta**, firmada por la persona física, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:
  - a) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No.CAS/COSIA/No.02-2023**. Asimismo, **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 1).

### **2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Económica**

Deberá estar identificado con la leyenda “Segundo Sobre” o “Propuesta Económica”, número de licitación, partida y nombre del o de la participante que contendrá.

COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

- I. La propuesta económica (**Anexo I**), por el bien, conteniendo la oferta con el precio propuesto.
  1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
  2. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
  3. La propuesta estará vigente hasta el momento de la apertura y hasta la entrega total del bien, en las condiciones en las que se encuentre; la propuesta será cubierta mediante la forma de pago fijada inmediatamente posterior al fallo, caso contrario será adjudicada a la siguiente propuesta realizada y que esté en condiciones del cumplimiento de pago.

### 3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **enajenación que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por quien preside a la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y los planteamientos de los participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: [sanidadacuicolaoax@yahoo.com.mx](mailto:sanidadacuicolaoax@yahoo.com.mx); [alexander.perez@senasica.gob.mx](mailto:alexander.perez@senasica.gob.mx); [sdeltorozapien@gmail.com](mailto:sdeltorozapien@gmail.com) y [guerrerovilla16@gmail.com](mailto:guerrerovilla16@gmail.com) 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez



**COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC**  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna invitado presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por causas de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los participantes podrá ser negociada en la presentación de sus propuestas.

**El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:**



**COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC**  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desecharadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentadas en el acta correspondiente.

Las propuestas desecharadas podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### **I. Condiciones legales**

Se revisará que la documentación legal (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada, y para el sobre siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

#### **II. Condiciones económicas**

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que los participantes presenten su oferta en valor neto correspondiente, de acuerdo a lo solicitado en las bases.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar o disminuir los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.



**COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC**  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de la oferta de la propuesta y de garantía de cumplimiento.

**El convocante** elaborará los comparativos de ofertas para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

### 3.3 Criterios para adjudicar el vehículo

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente propuesta económica más conveniente y aquel participante que garantice el cumplimiento de la misma.

Con base en los análisis de las condiciones económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a fin de garantizar debidamente los intereses de **los participantes** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente.

En caso de haber un empate, la adjudicación se efectuará a favor del o del participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

### 3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 “Presentación de propuestas”, sus incisos y subincisos, Anexo 2 “Propuesta económica” o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar o reducir los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que los participantes tuvieron acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los otros participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.



**COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si se omite, en la propuesta económica, manifestar que los precios ofertados son en moneda nacional.
- VI. Si los participantes se rehúsan a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VII. Cuando un participante presente más de una propuesta económica.
- VIII. Cuando las propuestas no estén firmadas por el participante.
- IX. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

### 3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente invitación, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

### 3.6 Disposiciones complementarias

#### I. Propiedad.

El o la participante a quien se le adjudique el bien asumirá la responsabilidad total, realizando al cambio de propietario en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

### 4.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar la invitación, partida incluida en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de enajenar los bienes.

### 4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto una invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación o sus precios no resulten aceptables conforme al precio base establecido, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.



**COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

- II. Tratándose de invitaciones en la que se declare desierta, el CAS podrá proceder, solo respecto a esa partida, a celebrar un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

## **5 EL CONTRATO**

En el Anexo II, se presenta el formato general del contrato de compra venta con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de “LAS PARTES”.

### **5.1 Firma del contrato de compra venta**

- I. El contrato de compra venta se generará con estricto apego a las presentes Bases de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente será para el acto señalado en la convocatoria y para el ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y las condiciones más convenientes.
- V. El o la representante del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia.
- VI. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la Invitación, deberá presentar en las siguientes veinticuatro horas, a más tardar, su pago al convocante. En caso de no liquidar en el plazo establecido se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y las condiciones más convenientes.

### **5.2 Modificaciones al contrato**

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega del vehículo en los siguientes casos: por caso fortuito o de fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

**5.3 Vigencia del contrato**

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia única a la firma del contrato.

**5.4 Rescisión de contratos**

- El contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante.

El procedimiento se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

**SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ATENTAMENTE

---

BIÓL. CELSO GUERRERO VILLALOBOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ OAXAQUEÑO  
DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA, A.C.



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

Anexo 1

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Santa María Atzompa, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.  
(Fecha de firma de presentación de la propuesta)

Yo, \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés por participar en la convocatoria No. CAS/COSIA/No.02-2023 donde se enajena un vehículo NP 300 DC TIPICA T/M marca NISSAN modelo 2014, en las condiciones de uso en que se encuentra.

Es por ello que presento la siguiente propuesta económica para su compra:

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROPUESTA ECONOMICO (OFERTA)
1	NP 300 DC TIPICA T/M marca NISSAN modelo 2014	1	Vehículo	
				Total

**IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.)**

La cual me comprometo a liquidar en su totalidad, en caso de ser adjudicado, en una sola exhibición al momento de la firma del contrato, para garantizar mi oferta adjunto ficha de depósito o transferencia por el 10% del valor mínimo de venta, mismo que se depositará a partir del 01 de diciembre del 2023.

La propuesta es vigente en el momento de su apertura y firme e incondicionada.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

Formato 1

**CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD**

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

**C. BIOL. CELSO GUERRERO VILLALOBOS  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
DEL COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA, AC  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS/COSIA/No.02-2023. ASIMISMO, CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

## ANEXO II

CONTRATO DE COMPRAVENTA AL CONTADO DE VEHICULO USADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE VENDEDOR **COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA A.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **BIOL. CELSO GUERRERO VILLALOBOS**, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ EN CALIDAD DE COMPRADOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### D E C L A R A C I O N E S

#### I.- Declara “EL VENDEDOR”:

- a) Ser una persona moral mexicana según consta en la escritura pública número **100607**, de fecha **18 DE DICIEMBRE DE 2008**, pasada ante la fe del Lic. **OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS**, Notario Público número **38**, en **OAXACA DE JUAREZ, OAXACA** e inscrita en el Registro Público de Comercio de **12** bajo el número **64** de fecha **27 de ENERO de 2009**, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número **5255**, pasado ante la fe del Lic. **BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES**, Notario Público número **65**, en **OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**.
- b) Que el domicilio donde se encuentra ubicado su establecimiento es **PINOS 22, MZA 10, COL. JARDINES DE YAHUICHE, SANTA MARIA ATZOMPPA, 71220, OAXACA** con número telefónico **9511326883**, con correo electrónico **sanidadacuicola@yahoo.com.mx**, que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el RFC **COS081217H90**.
- c) Que es el legítimo propietario del vehículo materia de éste contrato y que previamente a la celebración del mismo, informó al comprador de todas y cada una de las condiciones generales del vehículo, para que en su caso sea revisado por este último.
- d) Que cuenta con la infraestructura y capacidad necesaria para la comercialización del vehículo usado y que el mismo cumple con las especificaciones legales y comerciales para poder ser comercializado y cuenta con las licencias, permisos, avisos o autorizaciones necesarias para llevar a cabo su actividad.
- e) Informó al COMPRADOR el monto total a pagar por la operación de compra-venta, así como las restricciones que, en su caso, son aplicables en la enajenación del bien objeto de este contrato.



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

II.- DECLARA“EL COMPRADOR”:

- a) Llamarse como ha quedado plasmado en el rubro del presente contrato.
- b) Tener su domicilio en\_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes\_\_\_\_\_ teléfono\_\_\_\_\_.
- c) Que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- EL VENDEDOR** vende y el **COMPRADOR** compra el vehículo usado, que tiene las siguientes características generales:

Características de vehículo:

Marca **NISSAN** Sub-marca **NP300**  
Versión ó tipo **DC TIPICA T/M**, Modelo ó año **2014**  
Color **BLANCO**  
Kilometraje **207639**,  
Placas **RY30812**,  
Número de motor **KA24654850A**  
Número de serie **3N6DD23TZEK012208**

**SEGUNDA.- EL VENDEDOR** vende al **COMPRADOR**, al contado, el vehículo usado mencionado en la cláusula primera y le transfiere el derecho de propiedad sin limitación alguna, en la cantidad de



COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
**del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

**TERCERA.- EL COMPRADOR** paga en este acto a la **VENDEDORA** el precio señalado en la cláusula anterior en moneda de curso legal en la siguiente forma:

de:

\$ \_\_\_\_\_ M.N.

El importe señalado en este contrato, contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del mismo; por lo que el **VENDEDOR** se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato, salvo que EL COMPRADOR autorice de manera escrita algún otro cobro no estipulado en el presente. **Salvo aquellos que impliquen el cambio de propietario, mismos que correrán por cuenta del EL COMPRADOR, informando al vendedor en menos de un plazo de 10 días hábiles.**

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se obliga a entregar en este acto a **EL COMPRADOR**, en el establecimiento del primero, el vehículo usado materia de este contrato.

**QUINTA.- EL COMPRADOR** acepta que por tratarse de una unidad usada adquiere el vehículo objeto del presente contrato, en el estado de uso en el que se encuentra, el cual le fue facilitado para su revisión general, por cuyo motivo el vehículo usado se vende: **SIN GARANTÍA**; en este caso; **EL VENDEDOR** no está obligado a realizar ningún tipo de reparación, por lo que **EL COMPRADOR** asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

**SEXTA.-** Al momento de la entrega del vehículo, **EL VENDEDOR** da al **COMPRADOR** a su entera satisfacción y previa validación de su legal procedencia la siguiente documentación:

Factura No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_ expedida por: \_\_\_\_\_, pagos de tenencia vehicular de los años: **2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023**, tarjeta de circulación no. **G024370549**, **ÚLTIMO** comprobantes de verificación vehicular: \_\_\_\_\_,

Engomados EN CRISTALES, **PAGO DE TENENCIA Y PLACAS.**

**OCTAVA.-** El **COMPRADOR** asumirá al momento de recibir el vehículo, todo tipo de responsabilidad sobre el buen uso del mismo, así como de los daños perjuicios que pudiera ocasionar con el mismo.

**NOVENA.-** **EL VENDEDOR** se hace responsable de cualquier situación legal que anteceda a la fecha de compra-venta, relacionada con el vehículo objeto de este contrato.



**COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA AC  
Enajenación del Vehículo **NP 300 DC TIPICA T/M** marca **NISSAN** modelo **2014**  
del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.**

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, se firma por duplicado en Santa María Atzompa, Oaxaca a 04 de diciembre del año 2023 a las \_\_\_\_\_ hrs.

**POR EL “COSIA” VENDEDOR  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL “COSIA”**

**“COMPRADOR”**

**BIÓL. CELSO GUERRERO VILLALOBOS**